

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°322-2023-CFFIEE, Bellavista 29 de agosto de 2023.

Visto, el **Proveído N°1420-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N°048-2023-DAIE-FIEE** del **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica en el que remite la propuesta de contratar un docente en reemplazo del **Mg. Ing. John Robert Trinidad Tanta**, debido a su renuncia por motivos de fuerza mayor e incompatibilidad; para ser visto en el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: "... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)"

De conformidad con el **Artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "... Los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos...(sic)".

De conformidad con el **Artículo 293° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Se puede contratar docentes en los niveles A-1, A-2, A-3 y B-1, B-2, B-3, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y evaluación de la Facultad, de acuerdo a Ley, al Estatuto, al D.S. N° 418-20017-EF y normas pertinentes...(sic)".

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su **Art. 298°**, establece que: "Para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como docente ordinario o contratado, es obligatorio contar con la siguiente acreditación académica mínima, según el caso: **298.1** Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado. **298.2** Grado de Maestro o Doctor para maestría y programas de especialización o diplomados. **298.3** Grado de Doctor para la formación a nivel académica de doctorado...(sic)";

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Subcapítulo III "Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público", Art. 8° "Medidas en materia de personal", establece: "8.1. Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público..."

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°289-2022-CU** de fecha 7 de diciembre de 2022, resuelve: "**1. A APROBAR** la Programación Académica de los Semestres Académicos 2023-A, 2023-B, Ciclo de Nivelación 2024-N y Exámenes Aplazados 2024-S...(...)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°084-2023-CU** de fecha 29 de marzo de 2023, resuelve: "**1. DECLARAR GANADORES**, del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2023 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución N° 124-2023-CFFIEE del 23 de marzo de 2023; conforme al Art. 37 del Reglamento de Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado aprobado por Resolución N° 005-2022-CU; a partir del 03 de abril al 27 de julio de 2023, a los docentes según cargo estructural y asignaturas se indican, quienes en tales condiciones quedan adscritos a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica...(...)"; **2° DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2023 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución N° 124-2023-CFFIEE del 23 de marzo de 2023; conforme al Art. 37 del Reglamento de Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado aprobado por Resolución N° 005-2022-CU...(...)".

De conformidad con la **Resolución Consejo de Facultad N°267-2023-CFFIEE** de fecha 26 de julio de 2023, resuelve: "**1. APROBAR**, la **Contratación de docentes por Planilla DC_B1; DC_B2, DC_A1y DC_A2** correspondiente al Semestre Académico 2023-B, a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2023; para ser adscritos a los Departamentos Académico de Ingeniería Eléctrica y Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; **2. CONTRATAR**, por planilla DC_B1; DC_B2, DC_A1y DC_A2 correspondiente al Semestre Académico 2023-B...(...)".

Que, con **Proveído N°1420-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N°048-2023-DAIE-FIEE** del **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica en el que remite la propuesta de contratar un docente en reemplazo del **Mg. Ing. John Robert Trinidad Tanta**, debido a su renuncia por motivos de fuerza mayor e incompatibilidad; para ser visto en el Consejo de Facultad.

Que, en **sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 29 de agosto de 2023; teniendo como **Punto uno de agenda**: "Modificar la Resolución de Consejo de Facultad N°267-2023-CFFIEE, ante la renuncia del docente John Robert Trinidad Tanta"; se acordó: "...1. **ACEPTAR**, la renuncia del **Mg. Ing. John Robert Trinidad Tanta**, adscrito al Departamento Académicos de Ingeniería Eléctrica de la de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(.)".

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículos 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- ACEPTAR**, la renuncia del **Mg. Ing. John Robert Trinidad Tanta**, adscrito al Departamento Académicos de Ingeniería Eléctrica de la de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, como docente contratado por planilla DC_B1 a partir del 28 de agosto de 2023.
- APROBAR** la Modificatoria de la **Resolución Consejo de Facultad N°267-2023-CFFIEE** de fecha 26 de julio de 2023, en el extremo correspondiente al resolutivo N°2 en el ítem 1 del cuadro de contrato por planilla de los docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, correspondiente al semestre 2023B, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución, conforme al siguiente detalle:

DICE:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REQUISITOS	REGISTRO AIRSHP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS	ASIGNATURAS	GH	DIA	HORA	TIPO	Número de horas
1	TRINIDAD TANTA JOHN ROBERT	Grado de Maestro, con experiencia mínima de un año en docencia universitaria	000178	DC B1*	32	COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTO I - EG105	02L	Jue	13:00 a 13:50	T	1
							02L	Jue	13:50 a 15:30	P	2
							03L	Mar	13:50 a 15:30	P	2
							01L	Mié	13:50 a 15:30	P	2
							02L	Jue	16:20 a 18:00	P	2
							01L	Mié	15:30 a 17:10	T	2
							01T	Jue	10:30 a 11:20	T	1
							01T	Jue	11:20 a 13:00	P	2
							01T	Sáb	10:30 a 11:20	T	1
							01T	Sáb	11:20 a 13:00	P	2

DEBE DECIR:

PROPUESTA DE REEMPLAZO DE DOCENTE CONTRATADO 2023-B DIRECCION DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA											
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REQUISITOS	REGISTRO AIRSHP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS	ASIGNATURAS	GH	DIA	HORA	TIPO	Número de horas
1	ROJAS ESPINOZA JHON	Grado de Maestro, con experiencia mínima de un año en docencia universitaria	000178	DC B1*	32	RECREACIÓN Y COMPETENCIA - EG316	01L	Mié	13:50 a 15:30	P	2
							01E	Vie	18:00 a 20:30	T	3
							01E (90G)	Vie	20:30 a 22:10	L	2
							01E (91G)	Mié	12:10 a 13:50	L	2
							02T (92G)	Vie	12:10 a 13:50	L	2
							02T (93G)	Vie	13:50 a 15:30	L	2
							01T	Sáb	08:00 a 08:50	T	1
							01T	Sáb	08:50 a 10:30	P	2
							01T	Sáb	08:50 a 10:30	P	2
							01T	Sáb	08:50 a 10:30	P	2

- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF3222023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leví Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

